

CARTA DE COMPROMISO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS - ESPE SEDE LATACUNGA Y LA FUNDACIÓN CIMAS DEL ECUADOR.

Intervienen en la celebración de la presente Carta de Compromiso la **Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga** representada por el señor TCRN. DE EMS. MILBERT DAMIÁN BELTRÁN SALAZAR, en su calidad de Director y delegado del señor Rector, mediante Orden de Rectorado No.- 2023-046-ESPE-a-1 del 13 de febrero del 2023 y, la "**Fundación CIMAS del Ecuador**", representada por **Dr. José Suárez Torres y Dra. Dolores López Paredes**, en su calidad de **Director Ejecutivo y Presidenta, respectivamente**; quienes libre y voluntariamente acuerdan celebrar y suscribir la presente Carta de Compromiso, al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES.

- 1.1. El artículo 26 de la Constitución de la República del Ecuador señala que: "[...] La educación es un derecho de las personas a lo largo de su vida y un deber ineludible e inexcusable del Estado. Constituye un área prioritaria de la política pública y de la inversión estatal, garantía de la igualdad e inclusión social y condición indispensable para el buen vivir. Las personas, las familias y la sociedad tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo [...]";
- 1.2. El artículo 3 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior señala que: "[...] La educación superior de carácter humanista, intercultural y científica constituye un derecho de las personas y un bien público social que, de conformidad con la Constitución de la República, responderá al interés público y no estará al servicio de intereses individuales y corporativos";
- 1.3. El artículo 42 del Reglamento de Régimen Académico, establece que: "Las prácticas preprofesionales en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales. Las prácticas preprofesionales se subdividen en dos (2) componentes: a) Prácticas laborales, de naturaleza profesional en contextos reales de aplicación; y, b) Prácticas de servicio comunitario, cuya naturaleza es la atención a personas, grupos o contextos de vulnerabilidad. Las prácticas preprofesionales podrán realizarse a lo largo de toda la formación de la carrera, de forma continua o no; mediante planes, programas y/o proyectos cuyo alcance será definido por la IES. Las prácticas deberán ser coherentes con los resultados de aprendizaje y el perfil de egreso de las carreras; y, cada IES, en ejercicio de su autonomía responsable, determinará los mecanismos y requerimientos para su registro y evaluación. Las prácticas preprofesionales no generan ningún vínculo u obligación laboral. La experiencia laboral podrá ser reconocida como práctica preprofesional, incluidas las horas de servicios a la comunidad, siempre y cuando las actividades realizadas resulten pertinentes al perfil de egreso, lo cual debe ser

validado por evidencias definidas por las IES. Cuando las prácticas preprofesionales se realicen bajo la figura de pasantías serán reguladas por la normativa aplicable a las pasantías, sin modificar el carácter y los efectos académicos de las mismas.

- 1.3. Según el literal h) del artículo 8 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior se establece que la educación superior tendrá entre otros fines, contribuir en el desarrollo local y nacional de manera permanente, a través del trabajo comunitario o vinculación con la sociedad; Art. 42 del régimen académico del ces
- 1.4. Conforme lo dispone el Art. 67 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley Orgánica de Educación Superior, como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad.
- 1.5. De acuerdo a lo estipulado en el Art. 53 del Reglamento de Régimen Académico expedido por el CES, las prácticas preprofesionales y pasantías en las carreras de tercer nivel son actividades de aprendizaje orientadas a la aplicación de conocimientos y/o al desarrollo de competencias profesionales. Estas prácticas se realizarán en entornos organizacionales, institucionales, empresariales, comunitarios u otros relacionados al ámbito profesional de la carrera, públicos o privados, nacionales o internacionales.
- 1.6. Según lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE, para la obtención de títulos de tercer nivel técnico-tecnológico y de grado, los estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante prácticas o pasantías pre-profesionales, debidamente monitoreadas, en los campos de su especialidad propendiendo a que beneficien a sectores rurales y marginados de la población.
- 1.7. Mediante oficio No. 031-CA-2023 de fecha 22 de mayo de 2023 emitido por los señores Dr. José Suárez Torres Director Ejecutivo Fundación CIMAS del ECUADOR y Dra. Dolores López Paredes Presidenta Fundación CIMAS del ECUADOR, solicita al señor Teniente Coronel de EMS. Milbert Beltrán Salazar, director de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, intención de establecer una Alianza Estratégica con una carta de compromiso a fin de participar en proyectos conjuntos de investigación y vinculación.
- 1.8. INFORME DE CONVENIENCIA QUE PRESENTA EL DR. CAROS ENRIQUE PROAÑO RODRÍGUEZ, DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS HUMANAS Y SOCIALES, SOBRE LA FIRMA DE LA CARTA COMPROMISO ENTRE LA FUNDACIÓN CIMAS DEL ECUADOR Y LA UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS ESPE SEDE LATACUNGA PARA FORTALECER EL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO, CONTRIBUIR AL DESARROLLO HUMANO Y AL BIENESTAR DEL SECTOR, recomienda lo siguiente: *“Considerando la importancia y beneficio que representa este compromiso entre la Fundación CIMAS del Ecuador y la Universidad de*

las Fuerzas Armadas ESPE Sede Latacunga, se recomienda, continuar con el trámite y suscribir la Carta Compromiso entre las Instituciones."

- 1.9. Mediante certificación de fecha 20 de junio de 2023, el señor MAYO. DE INT. Diego Fernando Casco NUñez, Jefe Financiero, certifica que: "La firma de una Carta Compromiso entre la Fundación CIMAS del Ecuador y la Universidad de las Fuerzas Armadas - ESPE Sede Latacunga no tiene afectación presupuestaria para la Sede."
- 1.10. Mediante memorando Nro. ESPE-SL-JIV-2023-0832-M, de fecha 06 de enero de 2023, el Ing. José Gioberty Bucheli Andrade, Mgtr., Jefe de Investigación (I+D+I) y Vinculación, solicita al Lcdo. Romeo Benhur Carvajal Raura, Mgtr., lo siguiente: "(...) se sirva elaborar una Carta de Compromiso entre la Fundación Cimas del Ecuador y la Universidad de las Fuerzas Armadas – ESPE Sede Latacunga, a fin de continuar con el trámite respectivo para la firma de referido documento. La suscripción de la Carta de Compromiso permitirá establecer los términos de colaboración conjunta y condiciones a fin de que docentes y estudiantes de la Sede , lleven a cabo proyectos de investigación, vinculación en conjunto con la Fundación CIMAS, encaminados a fortalecer el conocimiento científico, contribuir al desarrollo humano y al bienestar del Sector. "
- 1.11. Fundación Cimas del Ecuador es una persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, de duración indefinida, de las regladas por el título XXIX del Libro 1 del Código Civil, creada con Acuerdo del Ministerio del Ambiente No. 32 del 22 de julio de 1997, se encuentra registrada en el sistema de Registro Único de la Organización de la Sociedad Civil del Ecuador, RUC 1791372980001.
- 1.12. Su misión es facilitar el desarrollo integral del ser humano y la construcción de alternativas participativas de desarrollo local, orientadas a promover la equidad social, articulando cosmovisiones, conocimientos y sabidurías de diversos pueblos y culturas para la construcción de un mundo solidario.
- 1.13. Busca consolidarse como una organización académica, investigativa y de cooperación técnica comunitaria que vincule a universidades ecuatorianas e internacionales, con el objetivo de crear espacios de diálogo vinculados a los procesos participativos de construcción de alternativas de desarrollo local.
- 1.14. Son fines de la Fundación:
 - ✓ Contribuir al diseño y ejecución de programas de desarrollo sostenible a nivel local y nacional, que contribuyan a satisfacer las necesidades actuales y futuras de la población ecuatoriana, en los campos económico, social, medio ambiental y de salud.
 - ✓ Profundizar en el conocimiento de la problemática del medio ambiente y del fenómeno salud – enfermedad en el Ecuador, siguiendo aproximaciones de investigaciones-acción participativa, holística e interdisciplinaria.

- ✓ Desarrollar programas nacionales e internacionales de formación y capacitación de recursos humanos en campos de investigación e intervención hacia un desarrollo sostenible, teniendo como eje la participación comunitaria.
- ✓ Desarrollar programas de difusión de los resultados de las investigaciones en base a publicaciones y organización de eventos científicos y de difusión popular.
- ✓ Proporcionar asesoría técnica a organizaciones populares en la búsqueda de alternativas de solución a sus principales problemas.
- ✓ Promover y ejecutar acciones para garantizar el manejo, protección y conservación sustentable de los recursos naturales renovables.
- ✓ Impulsar mecanismos para mitigar, prevenir y contrarrestar la degradación de los ecosistemas naturales, condiciones que aceleran el calentamiento global, provocando un irreversible impacto social, económico y ambiental.
- ✓ Apoyar y participar en la ejecución de programas y proyectos de desarrollo ambiental, con la finalidad de fomentar el manejo sustentable para la producción agroecológica orientada al desarrollo de soberanía alimentaria, y al Sumak Kawsay, desde una perspectiva intercultural.
- ✓ Apoyar la gestión del Estado Ecuatoriano en los procesos de Planificación Participativa de Desarrollo de los Gobiernos Locales, en lo relacionado al manejo de los recursos naturales.
- ✓ Desarrollar proyectos de investigación sobre los impactos socio - ambientales generados por procesos productivos.
- ✓ Desarrollar programas de formación y capacitación de recursos humanos en campos de investigación e intervención hacia un desarrollo sostenible, manejo de recursos naturales renovables, basados en la participación social.

SEGUNDA.- OBJETO.

Establecer los términos de colaboración conjunta a fin de que docentes y estudiantes de la Universidad de las Fuerzas Armadas-ESPE Sede Latacunga, lleven a cabo proyectos de investigación, vinculación en conjunto con la Fundación CIMAS del Ecuador con el propósito de fortalecer el conocimiento científico, contribuir al desarrollo humano y al bienestar del Sector.

TERCERA.-PLAZO.

La Carta de Compromiso y Responsabilidad tiene un plazo de vigencia de TRES (03) años, contados a partir de la fecha de su suscripción, que podrá ser renovado, por un período similar, previa petición por escrito de cualquiera de las partes intervinientes.

CUARTA.- ACEPTACIÓN.

La relación entre las Partes se limita única y exclusivamente a la cooperación para la ejecución del objeto de la presente Carta de Compromiso, por lo expuesto, las partes no pretenden crear ninguna forma de representación permanente y ninguna de las partes actuará ante terceros representando o con poderes para vincular a la otra parte.

Los comparecientes se ratifican en todo el contenido de la presente Carta de Compromiso entre la Universidad de las Fuerzas Armadas- ESPE Sede Latacunga y Fundación CIMAS del Ecuador, para coordinar actividades encaminadas **a que los docentes y estudiantes de las dos Institución, puedan promover productos, servicios, programas, actividades de responsabilidad social, movilidad, prácticas profesionales de los estudiantes universitarios y demás proyectos que beneficien a la sociedad, proyectos de vinculación y fortalecimiento de emprendimientos sostenibles en conjunto con la Fundación CIMAS del Ecuador** con el propósito de fortalecer el conocimiento científico y afianzar la vinculación entre la academia; para constancia igualmente, cualquiera de las partes firmantes podrá darla por terminada, en los casos de incumplimiento del objeto de la presente Carta de Compromiso.

Firman en unidad de acto, en tres (03) ejemplares del mismo tenor y efecto, en la ciudad de Latacunga, el 22 de junio del 2023, dejando en constancia que el presente compromiso no genera ningún tipo de nexo contractual laboral, civil o de otra índole jurídica.



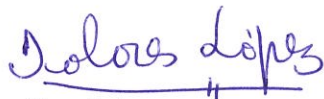
TCRN. de EMS Milbert Damían Beltrán Salazar
Director

UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS -
ESPE SEDE LATACUNGA



Dr. José Suárez Torres
Director Ejecutivo

FUNDACIÓN CIMAS DEL ECUADOR



Dra. Dolores López Paredes
Presidenta

FUNDACIÓN CIMAS DEL ECUADOR



